



ADENDA No. 11

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y DE UN INTERVENTOR PARA EL PROYECTO DE DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN PORCE 500 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -UPME-, con fundamento en el numeral 2.6 de los Documentos de Selección del Inversionista de la CONVOCATORIA PÚBLICA UPME - 01 - 2007, por medio de la presente Adenda modifica los aspectos que a continuación se detallan. Se advierte a los Interesados que las modificaciones introducidas solo afectarán los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionan expresamente conservarán el mismo contenido plasmado en los Documentos de Selección.

Los términos con letra inicial en mayúscula o negrilla tendrán el significado a ellos asignado en los Documentos de Selección.

A. MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN

1. Se modifica el cronograma del numeral 1.8 "Cronograma de la Convocatoria Pública", página 12, a partir del siguiente EVENTO:

Evento	Fecha
Fecha límite para emisión de Adendas	Junio 6 de 2008
Presentación de Ofertas (Apertura Sobre No. 1)	Julio 2 de 2008
Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 y selección del Adjudicatario	Julio 17 de 2008
Fecha límite para el cumplimiento de los Requisitos exigidos para la aprobación del IAE: Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pagos de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria.	Julio 31 de 2008
Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE.	Agosto 5 de 2008
Fecha de Cierre	Agosto 15 de 2008 (estimada)
Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	Junio 30 de 2010





B. MODIFICACIONES AL ANEXO 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Se modifican los renglones 7 a 12 de la página 17, numeral 4.4 "ESPECIFICACIONES PARA LA COMPENSACIÓN REACTIVA DE LA LÍNEA", así:

"Sobre la nueva línea de 500 kV, Porce-Cerromatoso, se deben instalar tres (3) reactores de 28 MVAR, en el extremo de la línea en Porce. El Transmisor deberá proveer un reactor adicional de 28 MVAR como reserva para minimizar los tiempos de reposición ante fallas del reactor. El Transmisor también deberá proveer los correspondientes seccionadores para conexión de los reactores. En el extremo de la línea en Cerromatoso y en San Carlos se usará la compensación existente en las correspondientes subestaciones. La configuración final será:".

2. Se modifican los renglones 24 a 28 de la página 23, numeral 5.2.3 "Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra", así:

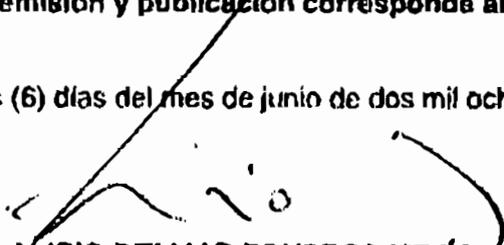
"El Transmisor deberá suministrar seccionadores que cumplan con la publicación IEC 62271-102, "Alternating current disconnectors and earthing switches". Los seccionadores deben ser de accionamiento manual y motorizado, tripolar o monopolar, según la urbanización de los equipos en el patio. El Transmisor también debe suministrar los correspondientes seccionadores para cada una de las líneas de 500 kV que conectan la Subestación con la línea San Carlos - Cerromatoso y EPM deberá proveer los respectivos seccionadores para sus alimentadores a las unidades de generación de Porce III. Los seccionadores de puesta a tierra deben ser aptos para maniobrar las corrientes inducidas por los otros circuitos".

3. Se modifican los renglones 28 y 29, de la página 33, numeral 5.3.10 "Equipos del suministro EPM para los Alimentadores que vienen de la Planta (campos de generación)", así:

"El Transmisor será responsable de coordinar y ejecutar las actividades de integración al SAS de la Subestación, de los equipos ya adquiridos por EPM para los Alimentadores de la Planta, así:".

4. Se corrige la fecha de emisión que aparece impresa en la Actenda número 10 y cuya fecha real de emisión y publicación corresponda al 28 de mayo de 2008.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).


ALIRIO DELMAR FONSECA MEJÍA
Director General

